

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES CON FINALIDAD EDUCATIVA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el transporte, mediante vehículos dotados de conductor, de alumnos/as de Centros Educativos de Getafe dentro del programa de "Escuela y Medio" así como otros servicios de transporte con finalidad educativa que la Delegación de Educación e Infancia considere necesario cubrir.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, es de 75.085 (SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS), sin incluir el I.V.A. que, por importe de 5.255,95 € correspondiente al 7% del Impuesto sobre el Valor Añadido, debe repercutirse como partida independiente, con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2009: 63.870,05 €, sin incluir el I.V.A., que asciende a 4.470,90 €
- Año 2010: 11.214,95 €, sin incluir el I.V.A., que asciende a 785,05 €

3. PRECIO DE LICITACIÓN

Precio Tipo	Vehículo 55 Pzas.		Vehículo 22 Pzas.		Vehículo con cinturones		Vehículo adaptado	
	Precio s/ Iva	IVA (7%)	Precio s/ Iva	IVA (7%)	Precio s/ Iva	IVA (7%)	Precio s/ Iva	IVA (7%)
Getafe interior (excepto Perales del Río)	98,64	6,90	83,45	5,84	143,15	10,02	143,15	10,02
Madrid capital (4 h, entre 9 h - 14 h)	151,76	10,62	128,99	9,03	196,56	13,76	206,14	14,43
Madrid capital (ida mañana-vuelta tarde)	208,66	14,61	178,30	12,48	249,60	17,47	273,16	19,12
Madrid capital (tarde-noche, 4 h)	208,66	14,61	178,30	12,48	249,60	17,47	273,16	19,12
Traslados radio 40 Km. (entre 9 h.-14 h.)	250,38	17,53	212,45	14,87	299,52	20,97	326,28	22,84
Traslados radio 50 Km. (entre 9 h- 14 h.)	286,31	20,04	219,88	15,39	343,20	24,02	372,19	26,05
Traslados radio 100 Km. (entre 9 h. - 16,30 h.)	379,36	26,56	322,47	22,57	454,48	31,81	493,21	34,52
Traslados radio 150 Km. (entre 9 h.-16,30 h.)	455,26	31,87	386,98	27,09	546,00	38,22	591,84	41,43
Precio km. a partir de 150 km.	1,21	0,08	1,01	0,07	1,46	0,10	1,52	0,11
Hora Extra	37,95	2,66	33,33	2,33	45,76	3,20	47,43	3,32

Las ofertas de los licitadores deberán indicar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- a) El contratista deberá contar con el seguro obligatorio de viajeros y pólizas de responsabilidad civil que cubran cualquier riesgo por accidente.
- b) El contratista deberá cumplir la normativa vigente sobre transporte escolar y de menores.
- c) El contratista no deberá contratar al personal de acompañamiento del transporte, puesto que esto lo cubre el profesorado de acompañamiento de los alumnos.
- d) El adjudicatario deberá prestar el servicio solicitado siempre que se le avise con un tiempo mínimo de dos días de antelación.
- e) Los transportes anulados con al menos 1 día de antelación no se facturarán. Si la anulación se hace en el mismo día se facturará el 50%.
- f) Los vehículos deberán estar dotados de calefacción y aire acondicionado.
- g) El contratista deberá contar en la flota puesta a disposición de este contrato con al menos 2 vehículos con cinturón de seguridad.

Getafe, a 4 de febrero de 2009

LA COORDINADORA TÉCNICA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Fdo.: Pilar Domingo García